

Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 45/02.

Notificado a: Don José Polo González.

Ultimo domicilio: Real de Málaga, núm. 63. Las Gabias (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de julio de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta, 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 45/02.

Notificado a: Don José Polo González.

Ultimo domicilio: C/ Eras Bajas, núm. 7. Las Gabias (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 23 de julio de 2002.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución de Declaración de Oficio de Nulidad, recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de don Angel José Muñoz Ruiz, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Pirineos, núm. 1, Edificio Giralda 8-A, sobre autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que con fecha 25 de abril de 2002 se propone por la Jefe de la Sección de Procedimiento en el expediente F-58/00 (Ref. COF 488/93):

«Se propone se declare de oficio la nulidad de la resolución dictada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos con fecha 11 de octubre de 1996 basada en el

acuerdo adoptado en sesión celebrada los días 24 y 25 de septiembre de ese mismo año desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por don Angel José Muñoz Ruiz contra la resolución adoptada en acuerdo de 20 de julio de 1995 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla por la que se deniega la solicitud de apertura de nueva oficina de farmacia sita en Ecija (Sevilla).

Dicha Propuesta se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, 1.^a planta, Sevilla, disponiendo de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo asimismo solicitar las copias de la documentación obrante en el expediente.

Sevilla, 18 de julio de 2002.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: HU/2001/2541G.C./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Delgado Jiménez, Francisco. C/ Ronda La Tina, 5-1.º A. Punta Umbría (Huelva).

Hechos denunciados: Día 22 de julio de 2001, lugar Caño La Culata, t.m. de Cartaya, acampar sin autorización en zona forestal y fuera de area especialmente acondicionada para ello.

Infracción: Artículo 64.4 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales.

Tipificación: Artículo 68 de la Ley 5/99, de 29 junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros, por la infracción leve observada.

Huelva, 22 de julio de 2002.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 01/02. Que, con fecha 14 de junio de 2002, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo respecto de la menor T.M.F., nacida en Granada el día 2 de enero de 2002, hija de don Juan José Martínez Fernández y de doña Asunción Fernández Amador, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 22 de julio de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 1995/41/52, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente propuesta previa de adopción de la menor D.H.N. por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Núm. Expte.: 1995/41/52.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Naranjo Montero.

Contenido del acto. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Isabel Naranjo Montero en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 22 de julio de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1995/41/52, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la declaración de la situación legal de desamparo de la menor D.H.N. mantener asumida la tutela sobre la misma.

2.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente propuesta previa de adopción de la referida menor, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Isabel Naranjo Montero, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 22 de julio de 2002.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2) El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 17 de julio de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación por emplazamiento.

De conformidad lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente		Procedimiento
N.I.F.	Nombre	Descripción
804139184	GRUAS OJEDA S.L.	Diligencia 040223001199W de Embargo de Vehículos: AL-20646-E; AL-20644-E; AL-20383-E
804139184	GRUAS OJEDA S.L.	Providencia de Apremio y Requerimiento de pago en vía ejecutiva. Liquidaciones: A0460001800020180; C1300099300003614.
A04053435	TRANSPORTES ROQUETAS S.A.	Providencia de Apremio y Requerimiento de pago en vía ejecutiva. Liquidación: K1610102079916473
A04035435	TRANSPORTES ROQUETAS S.A.	Diligencia 040223001198R de Embargo de Vehículos: AL-01689-R; AL-01613-R; AL-19163-E; AL-19383-E; AL-02060-R; AL-01717-R; AL-01711-R; AL-7641-I.